BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVIII **Neuquén, 29 de Junio de 2018** **EDICIÓN Nº 3640**

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno: **Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**

Ministro de Educación: **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**

Ministro de Ciudadanía: **Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**

Ministro de Salud: **Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad: **Sr. MARIANO GAIDO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2018

0833 - Delega el Gobierno de la Provincia, mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

0834 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez.

0837 - Deja el cargo del Ministerio de Producción e Industria, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. Facundo López Raggi, al señor Ministro de Energía y Recursos Naturales, Lic. Alejandro Rodrigo Monteiro.

0838 - Desafecta la vivienda institucional ubicada en calles Villegas y 25 de Mayo, Lote 5C, Manzana E3, Barrio Salud Pública de la localidad de Las Lajas, a efectos de ser adjudicada en venta a favor del agente Luis Ildefonso Aroca Lagos, dependiente del Ministerio de Salud.

0839 - Deja sin efecto el Artículo 2º y el Anexo II del Decreto Nº 0083/18; fija los precios del metro cúbico de agua potable a prestar por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento para todos los usuarios del Ente en los valores y fechas en un todo de acuerdo al Anexo Único.

0840 - Actualiza en forma trimestral, los sueldos de los trabajadores pertenecientes al Escalafón Docente, considerando el treinta y seis por ciento del índice de precios al consumidor, elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén (I.P.C.), el treinta y dos por ciento del índice de precios al consumidor elaborado y publicado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba y el treinta y dos por ciento del índice de precios al consumidor elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.).

0841 - Da de baja la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Trabajo, Desarrollo, Social y Seguridad a partir de la firma del presente Decreto, por los motivos expuestos en los considerandos; aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, según detalle del Anexo I que forma parte del presente Decreto a partir de la de firma de la presente norma.

0843 - Designa en la Planta Política del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno a las personas detalladas en el Anexo I de la presente norma a partir de la fecha que en cada caso se indique y mientras dure la presente gestión de Gobierno o sean necesarios sus servicios.

0844 - Ratifica la Resolución Nº 180/2018 del Ministerio de Economía e Infraestructura por la cual se acepta la renuncia de la agente Graciela González al cargo de Coordinadora Provincial de la Oficina Provincial de Finanzas de la Subsecretaría de Hacienda; asigna a la Contadora Claudia Alejandra Rodríguez el cargo de Coordinadora Provincial de la Oficina Provincial de Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, mientras dure la presente gestión de Gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

0845 - Concede licencia con goce de haberes al agente Lautaro Ezequiel Aguilar Tracana para participar de una concentración a realizarse en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco a la cual fue convocado por la Federación Argentina de Deportes sobre Silla de Ruedas (FADESIR).

0846 - Otorga un Aporte al Programa Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral; faculta al señor Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad a aprobar la totalidad del pago originado en cumplimiento del Artículo 1° de la presente norma.

CONTRATOS

Axes Tecnostore S.R.L.

Por instrumentos privados de fechas 21/06/2016, 31/07/2017, 8/03/2018 y 31/05/2018, se constituyó una sociedad bajo la denominación de “Axes Tecnostore S.R.L.”. Socios: María Adelaida López, argentina, nacida el 15/09/1970, DNI 21.389.994, casada en primeras nupcias con Luis Oscar Obreque, DNI 10.437.428, de profesión comerciante, con domicilio en calle Carlos H. Rodríguez 1.870 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén; y Gustavo Fabián Orlando, argentino, nacido el 22/12/1963, DNI 16.739.478, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bo-

livar Nº 650 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Domicilio Legal: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización, importación, exportación, distribución, representación, compra venta y/o consignación de telefonía celular y sus accesorios. También se dedicará a la prestación de servicios de reparación de teléfonos celulares y sus accesorios. Capital: $150.000, dividido en 100 cuotas iguales de $1.500, valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: María Adelaida López, 50 cuotas de pesos mil quinientos ($1.500) cada una, o sea, la suma de pesos setenta y cinco mil ($75.000) y Gustavo Fabián Orlando, 50 cuotas de pesos mil quinientos ($1.500) cada una, o sea, la suma de pesos setenta y cinco mil ($75.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el restante setenta y cinco por ciento será integrado por los socios, en efectivo, hasta en un plazo de veinticuatro meses. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales, según lo estipula el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63. En consecuencia, puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, como por ejemplo: Operar con todo tipo de Bancos o instituciones financieras, oficiales, privadas o mixta, nacional o del extranjero. Otorgar a una o más personas poderes judiciales con el objeto y la extensión que juzguen conveniente. El Gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil ($10.000,00), mediante la suscripción de un pagaré a la orden de la sociedad. Gerencia: Se designa Gerente a la socia María Adelaida López. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, conforme lo dispuesto por el Art. 284 de la Ley 19550. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: “AXES TECNOSTORE S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. 23174/2017). Subdirección, 11 de junio de 2018. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 29-06-18

C.N. SAPAG
SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Aumentos de Capital

Se hace saber que los accionistas de C.N. SAPAG SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, resolvieron incrementar su capital social según Acta N° 55 de Asamblea General Extraordinaria del 09 de enero de 2007, protocolizada mediante Escritura N° 2 de fecha 19 de enero de 2007, ha incrementado el capital en pesos ciento treinta y dos mil trescientos sesenta y nueve, representado en ciento treinta y dos mil trescientos sesenta y nueve acciones a un valor nominal de un peso cada una, modificando el Artículo Quinto del Estatuto, quedando redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil, representado por quinientas mil acciones a un valor nominal de un pesos cada una. Luego, según Acta N° 73 de Asamblea General Extraordinaria del 30 de octubre de 2014, protocolizada mediante Escritura N° 106 de fecha 18 de noviembre de 2014; según Acta N° 76 de Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 2016, protocolizada mediante Escritura Nº 69 de fecha 2 de diciembre de 2016; Acta Nº 79 de Asamblea General Extraordinaria del 3 de julio de 2017, protocolizada mediante Escritura N° 45 de fecha 10 de julio de 2017; Acta Nº 83 de Asamblea General Extraordinaria del 25 de noviembre de 2017, protocolizada mediante Escritura Nº 96 de fecha 29 de diciembre de 2017; Escritura N° 94 de fecha 28 de diciembre de 2017, y posteriormente, según Acta Nº 76 de Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 2016, protocolizada mediante Escritura Nº 69 de fecha 2 de diciembre de 2016, se resuelve nuevamente incrementar el capital social en pesos un millón

quinientos mil, representado en un millón quinientas mil acciones a un valor nominal de un peso cada una, modificando el Artículo Quinto del Estatuto, quedando redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones, representado por dos millones de acciones a un valor nominal de un peso cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el Artículo Nº 188 de la Ley Nacional de Sociedades Nº 19550 y sus modificatorias. El presente edicto fue ordenado mediante providencia de fecha 16 de mayo de 2018, suscripta por la Esc. María Laura Suárez, Directora General del Registro de la Propiedad Inmueble y firmado por María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén. Subdirección, 15 de junio de 2018. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 29-06-18

BULONERA RUBINO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento constitutivo de fecha 15 de febrero de 2018 e instrumento modificatorio de fecha 05 de abril de 2018, las siguientes personas: Rubino Omar Alfredo, DNI número 11.344.944, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de febrero de 1955, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 980, Piso 6, Depto. “A” de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de estado civil viudo, de profesión comerciante y Rubino Ramiro Omar, DNI número 33.485.692, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de abril de 1988, con domicilio en Santiago del Estero N° 980, Piso 6, Depto. “A” de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de estado civil soltero, de profesión comerciante, celebraron el contrato social de “BULONERA RUBINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”. Domicilio de la Sociedad: Gral. Manuel Belgrano 3.121, en la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: 1) Venta al por menor y por mayor de artículos de ferretería, bulonería, materiales de construcción, electricidad, materiales electrónicos, pinturas y artículos para el hogar; 2) Alquiler y venta de equipos, maquinarias y herramientas eléctricas, hidráulicas o manuales utilizadas en el rubro metalúrgico o de la construcción. Plazo de Duración: 99 años. Capital: $134.000 (ciento treinta y cuatro mil). Administración: Estará a cargo del socio Gerente electo en la Asamblea de Asociados. Duración del Mandato: 3 años. Administradores: Se designó como socio Gerente al Sr. Rubino Ramiro Omar, DNI 33.485.692. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. El presente edicto fue ordenado en autos: “BULONERA RUBINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. 23793/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 04 de junio de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 29-06-18

MATRA S.R.L.

En la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, a los 10 días del mes de mayo del año 2018, reunidos, el Sr. Príncipe Gustavo Darío, argentino, DNI 24.109.939, CUIL 20-24109939-4, Ingeniero Industrial, nacido el 14 de mayo de 1975, edad 42 años, con domicilio en Santa Fe Sur N° 239 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, y la Sra. Ríos Rivera Rosana, argentina, nacida el 31 de enero de 1976, edad 42 años, DNI 24.877.475, CUIT 23-24877475-4, comerciante, con domicilio en Bachman N° 465 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, cónyuges entre sí, deciden celebrar el presente contrato social de “MATRA S.R.L.”. Establece su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto comercial: a) Industrial: Fabricación de piletas de fluídos, zarandas vibratorias, telas de zarandas vibratorias, hidrociclones, centrífugas decantadoras y secadores/tratadores de desechos de perforación; b) Comercial: Compra, venta, importación, expor-

tación, representación, comisión, consignación, mandato y distribución de maquinarias, equipos, herramientas, insumos, materias primas, diseños industriales, patentes y marcas relacionadas con la industria eléctrica, metalmecánica e hidrocarburífera. El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000,00), dividido en trece mil cuatrocientas (13.400) cuotas de diez (10) pesos el valor nominal de cada una. La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia que será ejercida por uno de los socios en su carácter de Gerente por el término de cinco (5) años, pudiendo ser reelecto indefinidamente. En este mismo instrumento los socios designan como Gerente a la Sra. Ríos Rivera Rosana. Los socios deberán reunirse en Asamblea por lo menos cada tres meses. Cualquier socio puede solicitar que se convoque a Asamblea cuando considere necesario realizar modificaciones estatutarias. Sede Social: Bachman N° 465 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "MATRA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 23992/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 18 de junio de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 29-06-18

LOGÍSTICA TOTAL S.R.L.

Inscripción de Actas Número 60 de Designación de Gerentes

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 60 de fecha 31 de enero de 2018 siendo las 11:26 hs., se reúnen en la sede social ubicada en Ruta 7, Km. 5, Mercado Concentrador de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, el señor Mandalari Antonio Felipe; el señor Jorgevich Jorge Luis; la señora Mandalari Inés Teresita y la señora Sig Mirta Diadema en su carácter de socios titulares del 100% de las cuotas sociales de LOGÍSTICA TOTAL S.R.L., con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: Designación de dos socios para suscribir el Acta y renovación de las autoridades societarias para los próximos tres ejercicio. A continuación, se trata el primer punto del Orden del Día: Designación de los socios para suscribir el Acta: Se designa a los socios Mandalari Antonio Felipe, Mandalari Inés Teresita; Jorgevich Jorge Luis y Sig Mirta Diadema para firmar el Acta. Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: Renovación de las autoridades societarias para los próximos dos años. Toma la palabra el socio Jorgevich Jorge Luis, quien ante el vencimiento del cargo de las actuales autoridades de la empresa y considerando las labores desempeñadas durante el último mandato, mociona sobre la continuidad de los mismos, por lo que propone que se designen como Gerentes a todos los socios para los próximos dos ejercicios; la propuesta es aceptada por unanimidad y en este acto se designa para ocupar el cargo de Gerente de Logística Total para los próximos dos ejercicios que abarcan desde el día 01 de febrero de 2018 hasta el día 31 de enero de 2020 a los socios Mandalari Antonio Felipe; Jorgevich Jorge Luis; Mandalari Inés Teresita y Sig Mirta Diadema, quienes aceptan el cargo. Sin otro tema por tratar, se levanta la sesión siendo las 11:45 hs.. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "LOGÍSTICA TOTAL SRL s/ Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. 23872/18). Neuquén, 23 de abril de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 29-06-18

NEUMED S.R.L.

Por instrumento de fecha 02 de mayo del 2018, las siguientes personas: Gazzo Romina Beatriz, argentina, nacida el 25 de febrero de 1978, edad 40 años, D.N.I. 26.540.022, C.U.I.T. 27-26540022-7, casada en primeras nupcias con el Sr. Nadalmay Hugo Gastón, D.N.I. N° 25.492.230, Médica, con domicilio en calle José Rosas N° 548, P.B. "A 8" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Nadalmay Hugo Gastón, argentino, D.N.I. 25.492.230, C.U.I.T. 20-25492230-8, casado en primeras nupcias con la Sra. Gazzo Romina Beatriz, D.N.I. N° 26.540.022, Médico, nacido el 11 de agosto de 1976, edad 41 años, con domi-

cilio en calle José Rosas N° 548, P.B. “A 8” de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de Neumed S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la ciudad Neuquén, Provincia del Neuquén. La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de asistencia médica y de salud en forma propia o asociada a terceros, al efecto la sociedad proveerá sistemas de traslado de pacientes; prestación de servicios médicos a domicilio, particulares o empresas; servicios de prevención mediante exámenes pre-ocupacionales, detección de adicciones con personal propio o contratado, en instalaciones y/o equipamientos fijos y móviles. El Plazo de Duración: Es de noventa y nueve (99) años. Capital Social: Se fija en la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000,00). La Administración y la Representación y el Uso de la Firma Social: Estará a cargo de uno o más socios Gerentes por el término de duración de la sociedad y podrá ser removido por decisión tomada en Reunión de Socios, pudiendo actuar en forma conjunta o indistinta. Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto. No pueden comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: Operar con todos los Bancos y entidades financieras nacionales o extranjeras, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro y fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Durante el periodo fundacional, el o los Gerentes tienen facultad para obligar a los socios, respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción y los relativos al objeto social y a la administración durante el periodo constitutivo, para lo cual está expresamente autorizado para ejercer durante ese periodo la representación legal de la sociedad. El o los Gerentes deberá/n presentar la garantía de pesos diez mil ($10.000), en dinero en efectivo que depositarán en la caja de la sede social por el plazo que dure su mandato, más el periodo de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Se fija en dos el número de Gerentes, siendo Gazzo Romina Beatriz, D.N.I. N° 26.540.022 y Nadalmay Hugo Gastón, D.N.I. N° 25.492.230. La sociedad prescinde de Sindicatura. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: “NEUMED S.R.L. según Inscripción de Contrato Social”, (Expte. N° 24003/18). Neuquén, 11 de junio de 2018. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 29-06-18

FOX SERVICIOS ESPECIALES S.R.L.

Por instrumento del 01 de febrero de 2018, es modificatorio del 01 de febrero del 2018, los Sres. Affricano Norberto Jorge, argentino, DNI N° 17.972.538, estado civil soltero, nacido el 20 de septiembre de 1966, con domicilio en Las Violetas N$^{ro.}$ 1.170, Piso 11, Dpto. 1.105 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión Buzo Profesional y el Sr. Uribe Luis Alejandro, argentino, DNI N° 24.700.633, estado civil, soltero, nacido el 11 de septiembre de 1975, con domicilio en calle Sargento Cabral N$^{ro.}$ 275 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, sin profesión, celebraron el contrato social de FOX Servicios Especiales S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En Las Violetas 1.170, Piso 11, Dpto. 1.105, en la jurisdicción de la ciudad Neuquén y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: I: Protección Ambiental, control de derrames de hidrocarburos y mercancías peligrosas, emergencias químicas, tratamiento de aguas y tierras contaminadas, planes de contingencias, informes ambientales, seguridad en transporte de mercancías peligrosas, emergencias químicas, tratamientos de aguas y tierras contaminadas, planes de contingencias, informes ambientales, seguridad en transporte de mercancías peligrosas, análisis de la calidad de aire, aire comprimido para autor espiradores, protección de canales de riegos a zonas productivas por derrames de hidrocarburos en aguas, limpieza y desobstrucción de conductos, aspiración de barros, y fluídos contaminados, simulacros ante derrames de hidrocarburos, mantenimiento, venta, fabricación y asesoramiento de

equipos para control de derrames, emergencias las 24 hs.. II: Servicios industriales orientados a servicios de aguas: Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas, robótica submarina, buceo profesional, protección de costas, relevamientos topo batimétricos de cuencas, asistencia náutica en operaciones industriales, rescate, auxilio y sostén, reflotamientos, salvamentos, achique industrial de zonas inundadas, dragado y canalización, mantenimiento de tomas de aguas, estructuras metálicas sumergidas y plataformas flotantes, filmaciones submarinas, monitoreas y mantenimientos programados, sistema de alertas tempranas, mantenimientos, venta, fabricación y asesoramiento de equipos submarinos. III: Capacitación de personal y entrenamiento orientado a operaciones detalladas en el punto I y II. IV: Servicio de alquiler de equipo y maquinarias orientado con las operaciones del punto II. Plazo de Duración: Se fija en 99 años a partir de la fecha de su suscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil seiscientos ($480.600), formado por cuatro mil ochocientas seis (4.806) cuotas sociales de pesos cien ($100), cada una. Fiscalización: La fiscalización será realizada individualmente por los socios de acuerdo al prescripto por el Artículo 55 de la Ley 19550, prescindiendo de la Sindicatura y el Colegio de Vigilancia. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de enero de cada año. Administración y Representación, Número y Duración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Affricano Norberto Jorge, el que se desempeñará en el cargo de socio Gerente y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un Gerente, en forma individual e indistinta por el término que dure la sociedad. Tendrán las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive de los que requieran poderes especiales, conforme el Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto Ley 5965/63. El Gerente deberá depositar en concepto de garantía de sus funciones, un pagaré de pesos cincuenta mil ($50.000), en la caja de seguridad de la sociedad o contratar una póliza de caución de igual monto. Disposiciones Transitorias: En este acto los socios acuerdan: 1- Designación de miembros del Órgano de Administración: Designar Gerente a Affricano Norberto Jorge, argentino, DNI. N° 17.972.538, estado civil soltero, nacido el 20 de septiembre de 1966, con domicilio en Las Violetas Nro. 1.170, Piso 11, Dpto. 1.105 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión Buzo Profesional. Constituyendo domicilio especial en la calle Las Violetas Nro. 1.170, Piso 11, Dpto. 1.105 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén quien acepta el cargo conferido. El presente edicto fue ordenado en autos: “FOX SERVICIOS ESPECIALES S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. Nro. 23750/18) de trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 14 de junio de 2018. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 29-06-18

ENTROPIA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento de fecha 13 de abril del 2018, entre la señora Natalia Belén González, D.N.I. N° 31.400.293, de nacionalidad argentina, nacida el 13/05/1985, con domicilio en Villegas 751 de la localidad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, estado civil soltera, de profesión Psicóloga y la señora Nadia Milena Kasakevich, D.N.I. N° 22.586.823, nacionalidad argentina, nacida el 28/03/1972, con domicilio en Nontué y ex-Ruta 234, Barrio Los Olivos, Lote 02 de la localidad de Centenario, Provincia del Neuquén, estado civil soltera, de profesión Odontóloga, ambas en su carácter de socias de ENTROPIA S.R.L., C.U.I.T. 30-71545419-6, cuyo contrato social y modificatorio fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén el día 08 de noviembre del 2016, bajo el N° 323, Folios 2833 - 2847, Tomo XV -SRL, año 2016 y el señor Facundo Sebastián Álvarez, D.N.I. N° 31.577.413, argentino, nacido el 30/08/1985, con domicilio en Villegas 751, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil soltero, actividad Ingeniero Mecánico, todos con plena capacidad para contratar celebraron un contrato de cesión de cuotas de acuerdo a las siguientes condiciones: 1) La señora Natalia Belén González, en su carácter de

Cedente, cede, vende y transfiere al señor Facundo Sebastián Álvarez, en su carácter de Cesionario, quien acepta, la cantidad de trescientas treinta y cinco (335) cuotas partes que representan el 50% del capital social de ENTROPIA S.R.L.. 2) Como consecuencia de la cesión, la totalidad de las cuotas sociales de ENTROPIA S.R.L. quedan suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: El señor Facundo Sebastián Álvarez, trescientas treinta y cinco (335) cuotas partes, con un valor nominal de pesos cien ($100,00) cada una de ellas y la señora Nadia Milena Kasakevich, trescientas treinta y cinco (335) cuotas partes de pesos cien ($100,00) cada una de ellas. 3) Además los socios acuerdan aceptar las renuncias de Natalia Belén González y Nadia Milena Kasakevich a los cargos de Gerentes y designar nuevo y único Gerente de ENTROPIA S.R.L. al Sr. Facundo Sebastián Álvarez, DNI 31.577.413, quien denuncia domicilio especial en calle Villegas 751, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 29-06-18

INTEGRAL MANAGEMENT S.R.L.

Constitución

Se hace saber de la constitución de "INTEGRAL MANAGEMENT S.R.L.", en la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de acuerdo al contrato social de fecha 30 del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Socios: Gasque María Andrea, de 45 años de edad, argentina, nacida el 16 de junio de 1972, de profesión empresaria, Documento Nacional de Identidad N° 22.525.497, CUIT N° 23-22525497-4, domiciliada en calle Juan XXIII N° 1.688 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil divorciada; Lucero Ana Lucía, de 23 años de edad, argentina, nacida el 02 de abril de 1994, de profesión empresaria, Documento Nacional de Identidad N° 38.063.737, CUIL N° 27-38063737-0, domiciliada en calle Juan XXIII N° 1.688 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil soltera y Lucero Gabriel Gonzalo, de 23 años de edad, argentino, nacido el 02 de abril de 1994, de profesión empresario, Documento Nacional de Identidad N° 38.063.738, CUIL N° 20-38063738-4, domiciliado en calle Juan XXIII N° 1.688 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil soltero. Duración: Noventa y nueve años contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la actividad de gestoría integral del automotor. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos seiscientos setenta ($670,00) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: La socia Gasque María Andrea, noventa (90) cuotas; la socia Lucero Ana Lucía, cinco (5) cuotas y el socio Lucero Gabriel Gonzalo, cinco (5) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo y el restante setenta y cinco por ciento será integrado por los socios en efectivo, hasta en un plazo de veinticuatro meses. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, que podrán ser socios o no, los que se designarán mediante acta, quienes podrán hacer uso de la firma social con amplias facultades. Los Gerentes deberán otorgar en garantía a nombre de INTEGRAL MANAGEMENT S.R.L., la suma de pesos diez mil ($10.000,00), la que deberá efectivizarse mediante depósito bancario en cuenta abierta a nombre de la sociedad en el término de noventa (90) días de designados en el cargo. El mandato se extenderá por un plazo de tres años y podrá ser reelegido. Fiscalización: Podrá ser realizada en cualquier momento por cualquiera de los socios, indistintamente. Ejercicio Social: El cierre del ejercicio será el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. A todos los efectos los socios acuerdan: I) Sede Social: Establecer la sede social en calle Alderete N° 1.016 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. II) Designación de Gerente: Designar Gerentes a Gasque María Andrea y a Lucero Ana Lucía, ambas constituyendo domicilio especial (conforme Art. 256 Ley 19550 por remisión del Art. 157 del mismo cuerpo legal) en calle Alderete N° 1.016 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; quienes aceptan el cargo conferido. III) Declaración Jurada Persona Expuesta Políticamente: Los socios manifiestan bajo forma de declaración jurada que no son Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad

de Información Financiera. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. IV) Autorización: Autorizar a Victoria Isabel Soiza Castrellón, DNI 33.952.658, Florencia Daiana Di Meglio, DNI 39.523.453 y al Contador Calabró Iván Diego Gabriel, DNI 26.767.044 a continuar los trámites de inscripción, pudiendo para ello aceptar las modificaciones propuestas por el Registro Público de Comercio. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "INTEGRAL MANAGEMENT SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 23678/17). Neuquén, 07 de junio de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C.. Poder Judicial Neuquén.

1p 29-06-18

SUR VERDE S.R.L.

Se hace saber que mediante Acta de fecha 02 de mayo de 2018, con la totalidad de los socios de SUR VERDE S.R.L. presentes; la señora Novoa Beatriz Yolanda, DNI Nº 5.328.144 y el señor Álvarez Hernán Armando, DNI Nº 24.109.670, se decidió por unanimidad la Reconducción de SUR VERDE S.R.L.. Los mismos resuelven reconducir el mismo por 50 años. Queda redactada la cláusula de la siguiente manera: Artículo Segundo: Su duración será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho término por acuerdo de los socios. En la ciudad de Neuquén, 12 de junio de 2018.

1p 29-06-18

TRESOMAS S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato (Cláusula 4). Publicación Ampliatoria, (Expte. 23941/18), Registro Público Comercio.

Se hace saber que: A) por Escritura N° 38 al Folio N° 141 de fecha 07 de noviembre de 2017, los señores Carlos Hernán Etcheverry, DNI N° 30.529.821 y Leonardo Di Rocco, DNI N° 29.572.288, dicen: 1) Que son únicos y exclusivos socios de TRESOMAS S.R.L.; 2) Que atento y devenida la necesidad de egresar de la misma en el socio Carlos Hernán Etcheverry, éste viene a cumplimentar con la Cláusula Décima del contrato social y ofrece formalmente al socio Di Rocco la enajenación total de sus acciones o cuotas para que ejerza el derecho de preferencia u opción de adquisición de las mismas; 3) Leonardo Di Rocco manifiesta su conformidad con los dichos y acepta la oferta de treinta y dos cuotas sociales; 4) Ambas partes, de común acuerdo, resuelven aceptar la incorporación de una tercera persona para la adquisición del saldo de cuotas ofrecidas y también concuerdan en que esa persona sea Sebastián Adolfo Ureta, DNI N° 22.475.508, argentino, nacido el 12/08/1972, soltero, empleado, con domicilio en calle Sebastián Costa N° 23 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, por lo que por instrumento privado acordarán las condiciones de la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de Etcheverry B) Que por instrumento privado de fecha 07 de noviembre de 2017, entre: a1) Carlos Hernán Etcheverry, DNI N° 30.529.821 ... por una parte ... quien se designará como "la parte Cedente" y a2) Por la otra, quienes se designarán "la parte Cesionaria", a2.1) Leonardo Di Rocco, DNI N° 29.572.288, ..., a2.2) Sebastián Adolfo Ureta, DNI N° 22.475.508, ... han convenido formalizar el presente contrato de cesión de cuotas sociales sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Carlos Hernán Etcheverry, cede y transfiere: a) En favor de Leonardo Di Rocco, la cantidad de treinta y dos (32) cuotas sociales y b) En favor de Sebastián Adolfo Ureta, la cantidad de dos (02) cuotas sociales, que tiene y le corresponden en la razón social TRESOMAS S.R.L. ... Segunda: Tercera: ... Cuarta: ... Quinta: ... Sexta: Carlos Hernán Etcheverry ha hecho uso del derecho de preferencia acordado por Ley, y acepta la incorporación del nuevo socio, tal como ya lo expresaran por instrumento público. Séptima: ... Octava: En este estado, y con la presente cesión se ha modificado el Capítulo Cuatro: Suscripción del Capital Social del respectivo Contrato Social, la cual queda con la siguiente redacción: "Capítulo Cuatro: Suscripción del Capital Social: Que el capital social es suscripto por los dos socios en la siguiente proporción: Leonardo Di Rocco,

sesenta y seis (66) cuotas sociales y Sebastián Adolfo Ureta, dos (02) cuotas sociales, equivalentes a pesos sesenta y seis mil y pesos dos mil, respectivamente. Las cuotas se encuentran totalmente integradas en efectivo". Las partes ratifican plenamente el contrato oportunamente suscripto, en tanto no haya sido modificado por el presente instrumento. Décimo: ... Undécimo:

1p 29-06-18

TRANSPORTE ALFA S.R.L.

Designación Socio Gerente, Acta Rectificativa

Por Acta N° 14 celebrada el día 02 de mayo de 2018, se comunica que en la ciudad de Senillosa, a los 02 días de mayo de 2018, siendo las 18:00 hs., en la sede social, ubicada en el Barrio 24 Viviendas, Casa N° 3 de la ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén, los Sres. socios de Transporte Alfa SRL, Albelo Nicolás Alfredo y la Sra. Cristin Sandra Elizabeth que representan el 100% del capital; designaron por unanimidad la renovación del cargo de socio Gerente, quedando a cargo nuevamente del Sr. Albelo Nicolás Alfredo, por un período similar al establecido en el contrato social, siendo su vencimiento el día 31 de marzo de 2021. El presente edicto fue ordenado en autos: "TRANSPORTE ALFA S.R.L. s/Inscripción, Designación de Gerente", (Expte. 24011/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 18 de junio de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C.. Poder Judicial Neuquén.

1p 29-06-18

KOM S.R.L.

Designación de Gerente, Acta de Socios N° 13

Se hace saber que por Acta de Socios N° 13 en la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los 04 días del mes de junio de 2018, siendo las 20 horas, se reúnen los señores Fittipaldi Julio Rubén y Fittipaldi Juan Ricardo, socios de "KOM S.R.L.", conformando el 100% del capital social, en su domicilio legal sito en la calle Manuel Belgrano N° 3.850 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente Orden del Día: "Renovación del cargo de Gerente". Con respecto al único punto del Orden del Día, el señor Fittipaldi Juan Ricardo toma la palabra y dice que, con fecha 08 de junio de 2018 vencerá el mandato de Gerente, por lo que corresponde la renovación por unanimidad. En este mismo acto el Sr. Fittipaldi Julio, acepta el cargo encomendado sin objeciones. De la siguiente manera queda conformada la Gerencia. Apellido y Nombre: Fittipaldi Julio Rubén. Tipo: D.N.I.. Documento: 28.180.597. Cargo: Gerente. Vto.: 08/06/2021. Sin otros temas que tratar y siendo las 21 horas se cierra la sesión con la firma de los señores socios. Fdo. Fittipaldi Julio Rubén y Fittipaldi Juan Ricardo.

1p 29-06-18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO - UPEFE

Licitación Pública Nacional Nº 06/2018 UPEFE - UCP

En el marco del Programa PROMER II. Se anuncia el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06 /2018 - UPEFE - UCP.

Objeto: CPEM N° 93 nuevo edificio y playón deportivo, localidad: Ruca Choroy, Departamento: Aluminé, Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: $19.663.547,16, valores a enero de 2018.

Garantía de Ofertas Exigida: $196.635,47 (pesos ciento noventa y seis mil seiscientos treinta y cinco con 47/100).

Recepción de Ofertas: 20/07/2018 - 10:00 hs..

Lugar de Recepción: Calle Carlos H. Rodríguez Nº 421 - 2º Piso.

Apertura de Ofertas: 20/07/2018 - 11:00 hs..

Lugar: Calle Carlos H. Rodríguez Nº 421 - 5º Piso - Neuquén.

Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.

Lugar de Retiro del Pliego: A partir del 21 de junio de 2018, en Contrataciones U.P.E.F.E., Santiago del Estero Nº 456 - Tel.: 0299-4495270.
Presidencia de la Nación, Ministerio de Educación y Deporte.

2p 22 y 29-06-18

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 4591

Objeto: Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4591, para la ejecución de los trabajos de construcción del nuevo edificio para sede de la Sucursal Catriel (R.N.).

Apertura: La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/07/18 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia y en la Gerencia Zonal Catriel (R.N.) y en la Gerencia Zonal Neuquén (N.).

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $4.000.

Costo Estimado: $33.083.859,90, más IVA.

4p 08, 15, 22 y 29-06-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 026/17

Objeto: Obra: Operación y mantenimiento de instalaciones de transporte por distribución troncal, periodo 2018 - 2022.

Presupuesto Oficial Tope: $440.873.973,42 más I.V.A. a valores del mes de febrero de 2018.

Fecha de Apertura: 16 de julio de 2018 a las 11:00 horas, en sede Central del E.P.E.N., sito en calle La Rioja Nº 385 de la ciudad de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $80.000,00 (pesos ochenta mil), más impuestos.

Venta de Pliegos: En el E.P.E.N., calle La Rioja Nº 385, Sector Tesorería de Neuquén, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Informes: E.P.E.N., Gerencia de Obras - Tel.: (0299) 4456751/53, calle Buenos Aires Nº 283 - Piso 1º - Neuquén Capital.

Licitación Pública Nº 22/18

Objeto: Adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para Parque Automotor, año 2018.

Fecha de Apertura: 10 de julio de 2018 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 6 de julio de 2018, inclusive.

Licitación Pública Nº 23/18

Objeto: Adquisición de protecciones eléctricas para el año 2018.

Fecha de Apertura: 11 de julio de 2018 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 6 de julio de 2018, inclusive.

1p 29-06-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 01/2018
Expediente Nº 8120-000893/2018

Objeto: Contratación del servicio de limpieza para dependencias del C.P.E..

Destino: Dependencias del Consejo Provincial de Educación.

Fecha de Apertura: 06/07/2018 a las 10 horas.

Lugar de Apertura: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, sito en calle Gral. Manuel Belgrano Nº 1.300 de la ciudad de Neuquén, Oficina Nº 307.

Consulta de Pliegos: Del 29 junio al 04 de julio de 2018 hasta las 12 horas, en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, sito en calle Colón y Belgrano de la ciudad de Neuquén Capital - Teléfonos: 4495000 - interno: 4242.

1p 29-06-18

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE Nº 2/2018
Expediente OE Nº 572-M-2018

Objeto: Cordón cuneta y pavimentación B° San Lorenzo Norte.

Presupuesto Oficial: $28.631.429,41.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Valor del Pliego: $28.632,00.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 24 de julio de 2018 a las 9 hs., en la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de apertura de la licitación, en la Dirección de Tesorería, Planta Baja del Palacio Municipal, Neuquén, a partir del día 28 de junio de 2018.

1p 29-06-18

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición Nº 3/2018

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanza Nº 11237 y 12805, por el término de 30 días para la oposición de la obra: Red Cloacal Gran Neuquén Sur, con los siguientes datos:

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

Sargento 1º Vázquez	Nechochea y Potente
Raihué	Trabajadores Estatales Neuquinos y Potente
Casto de Diego Pizarro	Nechochea y Casimiro Gomez
Trabajadores Estatales Neuquinos	Casto de Diego Pizarro y Sgto. 1º Vázquez
Casimiro Gómez	Serrano y Estanislao del Campo
Rafael Fernández	Serrano y Estanislao del Campo
Rafaela	Serrano y Raihué

Las Características de la obra son las siguientes:

Características: Contempla la ejecución de 1.158,20 mts. de cañería de PVC cloacal de 160 mm., la construcción de 14 bocas de registro y 225 conexiones domiciliarias.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Prorrateo del Costo al Frentista: Será trasladado a los vecinos un costo estimado de $3.293,96 (tres mil doscientos noventa y tres con noventa y seis centavos) por metro lineal. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal.

Forma de Pago para Vecinos Frentistas: Plan de pago para las contribuciones por mejoras con las siguientes características:

I) Pago de Contado: Tendrá una quita del 10% (diez por ciento).

II) Pago en Cuotas:

a) Hasta 6 cuotas sin interés de financiación.
b) De 7 hasta 12 cuotas, con el cero coma cinco (0,5%) de interés mensual sobre el saldo.
c) De 13 hasta 24 cuotas, con el cero coma siete por ciento (0,7%) de interés mensual sobre el saldo.
d) De 25 hasta 36 cuotas, con el cero coma nueve (0,9%) de interés mensual sobre el saldo.
e) De 37 hasta 60 cuotas, con el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre el saldo.

Cuando se optare por el pago en cuotas de los incisos b) a e), el monto determinado de acuerdo al primer párrafo de este artículo se financiará aplicando el sistema francés, con cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La primera se pagará en el momento de la adhesión al plan de pagos.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 21 de junio de 2018 hasta el 21 de julio de 2018, inclusive.

Lugar para formular la oposición: En la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4to. Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

1p 29-06-18

CONVOCATORIAS

ELECTROQUÍMICA DEL NEUQUÉN S.A.
CUIT 30-71032758-7

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca en cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de julio de 2018 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de ELECTROQUÍMICA DEL NEUQUÉN S.A., sita en Avenida Olascoaga N° 498 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

2) Rectificación de la Asamblea N° 10 celebrada el 05 de mayo de 2015 y de la Asamblea N° 11, celebrada el 31 de mayo de 2016 en la que deberá aclararse quien es el Director suplente electo y la fecha de comienzo y finalización del mandato de cada Director.

3) Cumplimiento del requerimiento de Resolución del 16 de marzo de 2018 de la Dirección General del Registro Público de Comercio del Neuquén en autos: “ELECTROQUÍMICA DEL NEUQUÉN S.A. s/Inscripción, Designación de Directorio”, (Expte. 22522/16), Puntos 2, 3, 4 y 5. Neuquén, ... de junio de 2018.

1p 29-06-18

CLUB SOCIAL, DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO SAPERE

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados del Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo Sapere a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 10 de julio de 2018, a las 20:00, en el local del Club, ubicado en calle Alderete 2.044, siendo el:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 asociados para la firma del Acta, junto con el Presidente y Secretario.

2) Aprobación Balance 2017.

3) Elección de nuevas autoridades.

Fdo. Alberto Esteban, Secretario; Juan Carlos Lucuman, Presidente.

1p 29-06-18

COOPERADORA DE LA E.P.E.T. N° 21 DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria
Cuarto Intermedio

La Comisión Directiva de la “Cooperadora de la E.P.E.T. N° 21” de San Martín de los Andes informa a los/las asociados/as que la Asamblea General Ordinaria del día 16 de junio de 2018, pasó a Cuarto Intermedio por falta de quórum, debido a las inclemencias climáticas de público conocimiento. La sesión de la Asamblea será retomada el próximo sábado 30 de junio de 2018 a las 16:30 horas en la sede social, sito en calle Belgrano Nº 461 de la ciudad de San Martín de los Andes, a fin de tratar el Orden del Día fijado anteriormente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para que conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria firmen el Acta de la Asamblea.

2. Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio regular N° 4, iniciado el 1 de enero 2017 y finalizado el 31 de diciembre 2017.

3. Elección de miembros de la Comisión Directiva.

4. Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

De acuerdo al Estatuto Social: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Fdo. Ma. Cecilia Salvati, Secretaria; Karina Inés Jozami, Presidente.

1p 29-06-18

ROTARY MAPU DE NEUQUÉN ASOCIACIÓN CIVIL

Reempadronamiento

Se convoca a reempadronamiento de socios, el cual se llevará a cabo desde el lunes 2 de julio de 2018 hasta el 8 de julio de 2018, inclusive, desde las 10:00 a las 12:00 horas durante la mañana y desde las 16:00 a las 18:00 horas durante la tarde.

1p 29-06-18

ASOC. V.L. MELIQUINA

Asamblea Gral. Ordinaria

Fecha: 24 de junio de 2018. Hora: 16. Lugar: C. Bomberos Ctral. 28, V.L. Meliquina.

ORDEN DEL DÍA

Designación de dos socios para firmar el Acta.
Aprobación del Balance 2017.
Aumento de cuota social.

1p 29-06-18

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sacchi Néstor Omar s/Apremio", (Expte. Nº 444530/11)**, Sr. Sacchi Néstor Omar, DNI 16.439.853, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, ... de ... de 2018. Fdo. Dolores J. Defferrari, Prosecretaria.

5p 08, 15, 22, 29-06 y 06-07-18

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sepúlveda José Exequiel s/ Apremio", (Expte. Nº 34254/16)**, cita al Sr. Sepúlveda José Exequiel, DNI 7.579.913 y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de 10 diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 23 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 08, 15, 22, 29-06 y 06-07-18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40 del Dr. Guillermo Pesaresi, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, Piso 4$^{to.}$ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que el día 22 de marzo de 2018 se decretó la apertura del: **"Concurso Preventivo de "DAYCHE S.A., CUIT 30-70265976-7", (Expediente número 2994/2018)**. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su

verificación ante el Síndico Serafini, Campesino y Asociados, en el domicilio sito en Iberá 5.316, Piso 3º, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio alternativo en la calle Talcahuano 438, Piso 5° "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 horas, Tel.: 4372-3535 y 52170240 hasta el día 8/06/2018. Asimismo, se deja constancia que se han fijado los días 7/08/2018 y 19/09/2018, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los Artículos 35 y 39. El periodo de exclusividad finalizará el día 12/04/2019. La Audiencia Informativa se realizará en la sede del Juzgado el día 5/04/2019 a las 10:30 horas. Buenos Aires, 19 de abril de 2018. El presente edicto deberá ser publicado en el Diario de publicaciones legales de la Provincia del Neuquén. Fdo. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-06-18

La Dra. Victoria Ambrosini, Juez a cargo del Juzgado de 1ª. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2º, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en Ciudad Judicial, 1º Piso de Avenida Bolivia N° 4.671, esq. Avda. Houssay, Ciudad Judicial de la ciudad de Salta, en los autos: **"Mustad Ole Kristen s/Concurso Preventivo por Conversión (Conc. Pequeño)", (Expte. N° 626.036/18)**, comunica a los acreedores de la concursada que: 1) El día 08 de mayo de 2018 se ha resuelto declarar la Conversión a Concurso Preventivo -Art. 93 LCQ- de la quiebra del Sr. Ole Kristen Mustad, DNI Nº 92.903.400, CUIT Nº 24-92903400-3, con domicilio real en Finca Las Lauras, San Juan de Dios, San Pedro, Provincia de Jujuy y domicilio procesal en calle Rivadavia Nº 384 de esta ciudad. 2) Toda vez que se desprende la conexidad que existe entre el presente proceso y el Concurso Preventivo de Xalapeño S.A., que tramita por ante este Juzgado bajo el Expte. Nº 595200/17, se estima que resulta conveniente establecer una Sindicatura única para ambos procesos universales, habiendo asumido como Síndico el C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt, Matrícula Nº 2139, con domicilio en calle Los Mandarinos Nº 384, Bº Tres Cerritos de esta ciudad, quien ha fijado el horario de atención en su domicilio los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 horas. 3) Se ha fijado el 30 de agosto de 2018 como último día para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3). 4) Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la Ley Nº 27170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ), se establece en el 10% del SMVM, esto es, $950,00 (pesos novecientos cincuenta). 5) Señalar el día 16 de octubre de 2018 como fecha tope para la presentación del Informe Individual y el 29 de noviembre de 2018 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9). 6) Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10) de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45 LCQ, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42 de la LCQ. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de las Provincias de Salta, Jujuy y Neuquén, en los Diarios El Tribuno de Salta y Jujuy y en un Diario de amplia circulación a nivel nacional (Clarín o La Nación) (Art. 14 inc. 14) LCQ). Fdo. Dra. Victoria Ambrosini, Juez. Salta, 15 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

5p 08, 15, 22, 29-06 y 06-07-18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (Tel. N° 48130061), comunica por cinco días en los autos: **"Minera Andacollo Gold S.A. s/Quiebra", (Expediente N° 20719/2015)**, CUIT N° 30-70193471-3, que el día 11 de diciembre de 2017 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 11 de septiembre de 2018, ante el Síndico designado Contador Néstor Adrián Levit, con domicilio constituido en la calle Olazábal 1.515, P. 13, "5", C.A.B.A., Tel.: 1536352098, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el Art. 35 de la Ley 24522 el 24 de octubre de 2018 y el referido por el Art. 39 de la Ley citada, para

el 6 de diciembre de 2018. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tener por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 29 de mayo de 2018. Fdo. Paula Marino, Secretaria.

5p 08, 15, 22, 29-06 y 06-07-18

AFIP
ADMINISTRACIÓN FEDERAL
DE INGRESOS PÚBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido **Garriga Carranza José Pablo**, DNI 22.699.783, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Agencia Sede Neuquén. Domicilio: Independencia N° 150, 3er. Piso, localidad: Neuquén, Pcia. del Neuquén. Asimismo, se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder, la declaratoria de herederos. Fecha: 13/06/2018. Fdo. Niksic Sergio Jesús, Jefe (Int.), Agencia Sede Neuquén, Dirección Regional Neuquén.

3p 22, 29-06 y 06-07-18

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Aguilera Elías s/Apremio", (Expte. Nº 403532/9)**, Sr. Aguilera Elías, DNI 27.994.512, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletin Oficial por cinco (5) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 19 de junio de 2018. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

1p 29-06-18

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Villalba Manuela s/Apremio", (Expte. Nº 34491/16)**, cita a Villalba Manuela, DNI 9.737.935 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho, para que en plazo de 10 (diez) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 1 de junio de 2018. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 29-06; 06, 13, 20 y 27-07-18

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Calfú Manuel s/Apremio", (Expte. Nº 31225/15)**, cita a los sucesores del Sr. Calfú Manuel, DNI 7.297.367 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días

comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 14 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 29-06; 06, 13, 20 y 27-07-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Juez, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Aneka G. Rocha, hace saber que en los autos caratulados: **(Expte. 23466/2018), "Jofré Bastías Evelyn Elizabeth s/ Rectificación de Partida"**, la Sra. Jofré Bastías Evelyn Elizabeth ha solicitado se incorpore su número de Documento de Identidad en su Acta de Matrimonio. El presente edicto se ordena en autos caratulados: (Expte. 23466/2018), "Jofré Bastías Evelyn Elizabeth s/Rectificación de Partida", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría en providencia que dice: "Secretaría de Familia, 28 de marzo del año 2018 Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación.... Fdo. Dr. Carlos Choco, Juez. Se deja constancia que la peticionante cuenta con el Beneficio de Litigar Sin Gastos (Art. 83 del C.P.C.yC.). Chos Malal, 7 de junio de 2018. Fdo. Dra. Aneka Germane Rocha, Secretaria de Familia, Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería.

2p 29-06 y 27-07-18

La Dra. Marina Comas, Juez Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3, Secretaría Única, sito en calle Leloir 881, 5° Piso de la ciudad de Neuquén, cita al Sr. José Luis Muñoz, DNI 34.223.480, para que comparezca en el plazo de diez días en los autos caratulados: **"Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente c/Reyes Claudia Roxana y Otro s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental", (Expte. N° 77242/2016)**, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial que la represente en juicio (Art. 343 del CPCC). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 19 de abril de 2018. Fdo. Dra. Marina Comas, Juez. Secretaría, Neuquén, 1 de junio de 2018. Fdo. M. Fernanda Lozano M., Prosecretaria, Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia.

1p 29-06-18

El Dr. José Ignacio Noacco, Juez Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Novoa, sito en calle Leloir 881, 5° Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente c/Álvarez Héctor Adrián s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental", (Expte. 82987/2017)**, cita al Sr. Héctor Adrián Álvarez, D.N.I. 35.656.035, para que dentro de los cinco días desde la última publicación comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario de circulación local. Firmado: Dra. María Gabriela Ávila, Juez Subrogante. Secretaría, Neuquén, 7 de junio de 2018. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Coordinadora a/c Mesa de Entradas Única, Juzgado de Familia.

1p 29-06-18

El Dr. José I. Noaco, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, sito en Leloir 881 de Neuquén, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén, en autos: **"Gutiérrez Nancy c/Rodríguez Jorge Ariel s/División de Bienes", (Expte. N° 30668/07)**, que el Martillero Público, Jorge Eduardo Kindweiler rematará el día 3 de julio de 2018 a las 10:30, en calle Chrestía 146 de la ciudad de Neuquén, un inmueble individualizado como: Lote 5, Manzana 128, N.C. N° 09-31-074-4524-0000, Matrícula 52181, Confluencia, ubicado en Av. Pedro Castagnous N° 559 de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén; casa de dos dormitorios, cocina y baño, además tiene en construcción un lavadero, un estar y pieza sin terminar. En el fondo del lote hay un tinglado precario. Superficie del lote 12,50 x 22 (275 m^2). Superficie

construida: 63 m2, aproximadamente. Estado de Ocupación: Ocupada por Rodríguez Jorge Ariel, Olave Alba Rosa, Vázquez Cintia, Vázquez Gonzalo y un menor. Base: $70.310,10. Al contado y al mejor postor. Forma de Pago: 30% en el día de la subasta y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Comisión: 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Plaza Huincul y agua potable: Agua exento. Por Servicios Retributivos, cordón cuneta y asfalto al 15/04/2018 $23.773,26; Rentas al 31/05/2018 exento del Impuesto Inmobiliario. Se hace saber al comprador que deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los diez días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además el 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Informes y Visitas: Previa consulta con el Martillero al Tel.: 299-4698555, de lunes a viernes de 18 a 20 hs.. Secretaría, 21 de junio de 2018. Fdo. Vanina Paola Torres, Prosecretaria.

1p 29-06-18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de Neuquén, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo Ramón Belli, en autos caratulados: **"Polar SRL s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 521604/2018)**, ha dispuesto la publicación de edictos en los términos de los Artículos 27 y 28 de la LCQ por el término de cinco días de la apertura del concurso preventivo decretado el día 07-06-2018 de Polar S.R.L., CUIT N° 30-70906138-7, con domicilio social en Rivadavia 569 de la ciudad de Neuquén, con fecha de presentación 08/05/18. Hace saber que: a) Los acreedores deberán presentar sus verificaciones de créditos ante el Síndico, Cr. Moral Vicente José, en el domicilio constituido de calle Brentana 644 de la ciudad de Neuquén Capital, desde el día 23/07/2018 hasta el día 17/08/2018, inclusive; b) Presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ): El 01/10/2018; c) Presentación propuesta de agrupamiento: 25/10/2018; d) Presentación del Informe General (Art. 39 LCQ): El 13/11/2018; e) Audiencia Informativa: El 27/05/2019 a las 9 hs.; k) Vencimiento del período de exclusividad: El 03/06/2019. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en un Diario de amplia circulación por cinco días. Neuquén, 19 de junio de 2018. Fdo. Mariela J. Dupont, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 29-06-18

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza al demandado José Seleme y/o a sus eventuales herederos a fin de que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: **"García Eduardo y Otro c/Seleme José s/Prescripción", (JJUCI2-35440/2013)** y conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que los represente. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 12 de junio del 2018. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

2p 29-06 y 06-07-18

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montórfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Juan Agustín Martínez Segón, DNI N° 32.734.061, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **"Martínez Segón Juan Agustín s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 53824/2018)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 7 de junio del 2018. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 29-06-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, con asiento en la calle Lamadrid 130 de la localidad de Junín de los Andes, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Ricardo Luis Voccia, D.N.I. 12.795.163, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días en los autos: **"Voccia Ricardo Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 53817/18)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 23 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 29-06-18

El Dr. Joaquín Cosentino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Murray Darío Enrique (DNI N° 13.733.244), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC), en autos caratulados: **"Murray Darío Enrique s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 54084/2018)**. Publíquese edictos por un (1) día el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Junín de los Andes, 01 de junio de 2018. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 29-06-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, a cargo de Dra. Ivonne San Martín, sito en calle Etcheluz N° 650 de Zapala, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, llama, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Antimán Roberto Osvaldo, lo acrediten en los autos caratulados: **"Antimán Roberto Osvaldo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 37262/2017)**. Publíquense edictos por tres días. Zapala, 19 de abril de 2018. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 29-06-18

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio César Ayoso, para que así lo acrediten dentro de dicho plazo en autos: **"Ayoso Julio César s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 39740/2018)**. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 29-06-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Aravena José Domingo, DNI 2.659.370 y Bravo María Lucía y/o Bravo María Luisa, DNI 9.745.535, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días en los autos caratulados: **"Aravena José Domingo y Bravo María Lucía y/o Bravo María Luisa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 22434/2017)**. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén, respectivamente. Chos Malal, 13 de junio del 2018. Fdo. Dra. Elisa Sraiber, Prosecretaria.

1p 29-06-18

La Dra. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de Cutral-Có, sito en calle Freire y Misiones, 2do. Piso de esta ciudad, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Domingo Gualberto Al-

berio, en los autos caratulados: **"Alberio Domingo Gualberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 78349/17)**. Publíquese en el Boletín Oficial por un día. Cutral-Có, 14 de junio de 2018. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 29-06-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Sepúlveda Delfor Abelardo (D.N.I. N° 3.433.205), para que en un plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados. El presente edicto se ordena en autos: **(Expte. 22243/2017), "Sepúlveda Delfor Abelardo s/ Sucesión ab-intestato"**, tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante tres días, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo, atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar Sin Gastos (Art. 83 del C.P.C.yC.). Secretaría Civil, 01 de junio de 2018. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 29-06-18

Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N$^{ro.}$ 2 de la I Circunscripción Judicial, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de Hermenegildo Segundo Cea Cortez, C.I. N° 64.863 y de Ester del Carmen Jiménez, C.I. N° 83.432, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC), en los autos: **"Cea Hermenegildo Segundo y Otros s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 516363/2016)**. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. 8 de junio de 2018. Fdo. Verónica Cuadrado, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 29-06-18

La señora Jueza, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N$^{ro.}$ 5, sito en Almte. Brown 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Detzel Rubén Ignacio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 521739/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, señor Rubén Ignacio Detzel, DNI 12.495.478, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos.Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 18 de junio de 2018. Fdo. Verónica Cuadrado, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 29-06-18

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzg. Civil, Ccial. y de Minería N° 2, Secretaría Única, sito en calle Almte. Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Kupec Juan Andrés, DNI 4.633.188, para que dentro de los treinta (30) días desde la última publicación, lo acrediten en autos: **"Kupec Juan Andrés s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521878/2018)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 18 de junio de 2018. Fdo. Verónica Cuadrado, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 29-06-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, sito en la calle Brown 155 de Neuquén Capital, en autos: **"Suárez Venegas Bernardo de la Cruz s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 521324/2018)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bernardo de la Cruz Suárez Venegas, DNI 92.263.023, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por un día. Ciudad de Neuquén, 15 de junio de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 29-06-18

La señora Juez, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N°

4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Toro Toro David Hernán s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521117/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Toro Toro David Hernán, DNI N° 18.810.313, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 04 de junio de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria.

1p 29-06-18

La señora Juez, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"López Marcela Esther s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521421/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante López Marcela Esther, DNI N° 17.914.662, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 04 de junio del año 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-06-18

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Cuevas Olimpia del Carmen y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 509725/15)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Olimpia del Carmen Cuevas, L.E. 3.208.788 y Gabriel Porro, D.N.I. 1.501.122, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 2 de mayo del año 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-06-18

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita, llama y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se crean con derecho a los bienes dejado por la Sra. María Mónica Martínez Cartés, DNI N° 18.279.332, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Martínez Cartés María Mónica s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521434/2018)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 13 de junio de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-06-18

La señora Juez, Dra. Bozzano Alejandra Cristina a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Cisterna Ángela y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 500376/2013)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Ángela Cisterna, D.I. 4.582.430 y Abelardo Barros, D.I. 3.363.305, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 12 de junio del año 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-06-18

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil N° Seis de Neuquén, sito en calle Almirante Brown N° 155, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jorge Alberto Pappalardo, en los autos caratulados: **(Expte. N° 521215/2018), "Pappalardo Jorge Alberto s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Secretaría, 29 de mayo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-06-18

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil,

Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Inés De Glee, Secretaria, en autos: **"Quijada Miguel Ángel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521067/2018)**, cita a presentarse a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Quijada Miguel Ángel, DNI 12.764.425, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén Capital, 11 de junio del año 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-06-18

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Civil, con asiento de sus funciones en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo Eduardo Alfonso, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan en autos: **"Alfonso Alfredo Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521298/18)**. Publíquense edictos por tres días. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Nqn., 16 de mayo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

2p 29-06 y 06-07-18

El Juzgado Civil N° 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en calle Brown 155 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Víctor Alberto Salto, DNI 6.544.573, a efectos de que comparezcan en autos: **"Salto Víctor Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 521692/18)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, a los 19 días del mes de junio de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-06-18

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Trisi Diamela Delia, DNI N° F872.932, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a juicio y lo acrediten en autos caratulados: **"Trisi Diamela Delia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521455/2018)**, conforme al Art. 725 inc. 1) del CPCyC. A tal efecto, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 14 de junio de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-06-18

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Seis de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Brown N° 115, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Inés De Glee, Secretaria, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Buchiniz Dora Teresita Juana, DNI 14.761.513, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Buchiniz Dora Teresita Juana s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521490/2018)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 4 de junio de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-06-18

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 de la I Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 115 de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Diego Martín Larraburu, DNI 27.004.076, lo acrediten en autos: **"Larraburu**

Diego Martín s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 521475/18), dentro de los 30 (treinta) días. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 14 de junio de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-06-18

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Porro Amalia Edith s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 509723/15)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Porro Amalia Edith, DNI N° 9.731.857, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 2 de mayo del año 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-06-18

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la Primera Circunscripción de Neuquén, con asiento de sus funciones en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cofré Erasmo Antonio, DNI N° 12.650.815, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense los edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y tres en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado, en los autos: **"Cofré Erasmo Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521278/18)**. Neuquén, a los 04 días de junio de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-06-18

La Sra. Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial N° 5, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Insulza Carlos Roberto s/Sucesión", (Expte. N° 521815/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Carlos Roberto Insulza, DNI N° 21.785.547, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Neuquén, 14 de junio de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-06-18

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Raimundo Carlos García y Ana Barriga, en autos caratulados: **"García Raimundo y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521320/2018)**. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 30 de mayo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-06-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, con sede en Almte. Brown N° 115 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez Subrogante, en autos: **"Barriga Reinaldo y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521732/2018)**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Reinaldo Barriga, D.N.I. 7.292.216 y Nilda Hirschfeldt, D.N.I. 1.085.246, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 15 de junio de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-06-18

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial, con domicilio en calle Lamadrid 130, Junín de los Andes (CP 8371), Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, Secretario, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Nicolás Heinerich (DNI N° 18.231.420) y de Doña Serafina Yacoi (DNI N° 93.567.535), en autos: **"Heinerich Nicolás y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 53632, Año 2018)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro por el plazo de tres días. Fdo. Dr. Joaquín Cosentino, Juez. Junín de los Andes, ... de ... de 2018. Fdo. Dra.Natalia Andrea Núñez Caparroz, Prosecretaria.

1p 29-06-18

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica a la población involucrada en el área de influencia del Proyecto: "Orillas del Quilquihue", ubicado en cercanías de la localidad de San Martín de los Andes, Dpto. Lácar, Provincia del Neuquén, cuyas Coordenadas Planas Gauss Krüger Sistema Posgar ´94 de acceso son: X= 5561522.1200 e Y= 2319283.5200, tramitado ante esta Subsecretaría mediante **Expte. N° 4805-006418/11**, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, se dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, a los efectos de poner a consideración el Estudio de Impacto Ambiental, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el proyecto inmobiliario. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 27 de agosto del año 2018 a las 10:00 horas, en el salón Municipal de la ciudad de San Martín de los Andes, 1er. Piso de la Municipalidad de San Martín de los Andes, calle Tte. Gral. Roca y Juan Manuel de Rosas, Partido de Lácar, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente del proyecto: La Cañada S.A. por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia, no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. Se encuentran copias del Estudio de Impacto Ambiental en la Subsecretaría de Ambiente, Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar y la localidad de San Martín de los Andes, calle en Almirante Brown 495, las que podrán ser consultadas en los horarios de la Administración Pública y de 9 a 12, respectivamente, bajo registro de consultantes (Nombre, Dirección y DNI). Descripción del Proyecto: El proyecto contempla la construcción de 16 Unidades Funcionales - Propiedad Horizontal Simple; un sector común para administración general y reserva de espacio para galpón y otros servicios generales, las mismas contarán con servicios de infraestructura como la red de distribución de energía eléctrica en baja tensión; sistema de tratamiento de efluentes cloacales; sistema de captación y potabilización de agua; gas y gestión de los residuos sólidos urbanos. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental detallado y adecuado para dar viabilidad al proyecto. En el mismo lugar designado para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el registro de expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. La providencia que ordena el presente dice: "Neuquén, 30 de mayo de 2018. Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y en los Diarios La Mañana Neuquén y Río Negro, conforme las exigencias del las exigencias del Art. 13, Anexo II del Decreto 2656/99, debiendo acompañar dichas publicaciones al presente expediente". Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 29-06-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-000764/18**, se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos Horizontales TPT.Nq.FP-1321(h); TPT.Nq.FP-1322(h); TPT. Nq.FP-1323(h) y TPT.Nq.FP-1324(h)", propuestos por Tecpetrol SA, en el Área de Concesión Fortín de Piedra, siendo las Coordenadas en Sistema Gauss Kruger Posgar ´94: X= 5734373,73 e Y= 2489058,11; X= 5734373,73 e Y= 2489068,21; X= 5734373,73 e Y= 2489078,09; X= 5734373,73 e Y= 2489088,19. El proyecto consiste en la perforación, operación y abandono de los pozos mencionados. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 29-06-18

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Listado Definitivo de Postulantes del Concurso Nº 143

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 009/18 de fecha 19 de junio de 2018 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del Concurso Nº 143 destinado a cubrir: "Un (1) cargo de Defensor de los Derechos del Niño y el Adolescente, para la Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente Nº 2 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Categoría MF3)", el que a continuación se transcribe:

Apellido	Nombre	DNI
Benedito	Ileana Vanesa	24.614.516
Grosembacher	Claudia Teresita	23.167.141
Martínez	Elvira Natalia	25.261.033
Rentería	Marina Ayelén	26.999.459
Sepúlveda	Jorge Rubén	23.918.383
Silanes	María Florencia	29.945.764
Stornini	Natalia Soledad	23.763.667

II- Asimismo, por la Resolución citada se ha aprobado el Temario correspondiente al Concurso Nº 143, el que a continuación se transcribe:

1. Derechos de los niños: Constituciones Nacional y Provincial. **2.** Capacidad. Autonomía progresiva. **3.** Responsabilidad parental. **4.** Tutela, filiación y adopción. **5.** Las familias y el derecho constitucional. **6.** Procesos de familia. **7.** Protección contra la violencia familiar. **8.** Acción de Amparo. **9.** Código Penal. **10.** Niño, niña o adolescente víctima de delitos. Proceso Penal. Garantías y Principios Constitucionales. **11.** Niño, niña o adolescente imputado de delitos. **12.** Trabajo Interdisciplinario e intersectorial en la Defensoría de los Derechos del Niño. **13.** Mediación Familiar.

Se hace saber que, en la Evaluación Técnica los concursantes podrán concurrir con leyes, libros de doctrina y jurisprudencia que estimen pertinentes. Queda expresamente prohibido el uso de dispositivos y/o soportes informáticos de cualquier tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez 364, 2º Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.

Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.
Vencido el plazo establecido en el párrafo primero de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento.

Secretaría, 19 de junio de 2018.

1p 29-06-18

Transferencia de Licencia de Taxi

Jorge Pablo Franciscovich, DNI 6.172.469, CUIT 23-06172469-9, con domicilio en calle Lilen N° 1.836, Plan 144 Viviendas de la ciudad de Neuquén Capital; transfiere la Licencia Comercial N° 042.908, Interno N° 552 a favor del Sr. Jorge Federico Franciscovich, DNI 30.999.507, CUIT 20-30999507-5, domiciliado en calle Ailín N° 1.850, Altos del Limay de la ciudad de Neuquén Capital, desde el día 19 de junio del 2018.

1p 29-06-18

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Decreto N° 449/18

Neuquén, 11 de junio de 2018.

Visto y Considerando:

Que, mediante Acuerdo N° 5715, punto 17, inc. 1), se aprobó el Perfil de Puesto de "Funcionario de la Unidad de Audiencias, Procesos Estadísticos y Control de Calidad", Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes, y alcance de actuación en las distintas localidades que integran la IV Circunscripción Judicial.

Que, asimismo, en el inc. 2) de la citada norma, se dispuso el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de "Funcionario de la Unidad de Audiencias, Procesos Estadísticos y Control de Calidad", Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes y alcance de actuación en las distintas localidades que integran la IV Circunscripción Judicial.

Que, en presente concurso se tramita mediante Expediente N° 136/18 del Registro de la Dirección de Gestión Humana.

Que, se ha advertido un error involuntario en el texto del perfil referido a requisitos indispensables de experiencia laboral, en tanto "un (1) año de experiencia en organismos o empresas de sector público", hubiese correspondido consignarlo como requisito preferente de experiencia laboral.

Que, por el motivo expresado precedentemente, corresponde rectificar el texto del documento mencionado.

Que, asimismo, se ha advertido una escasa cantidad corresponde ampliar la fecha de cierre de inscripción a dicho concurso.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DECRETA:

1°) Rectificar de indispensable a preferente, el requisito de experiencia laboral de "un (1) año como mínimo en organismos o empresas del sector público", que forman parte del perfil de puesto de "Funcionario de la Unidad de Audiencias, Procesos Estadísticos y Control de Calidad, Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes, y alcance de actuación en las distintas localidades que integran la IV Circunscripción Judicial, que fuera aprobado mediante Acuerdo N° 5715, punto 17, inc. 1) y que se tramita mediante Expediente N° 0136/18.

2°) Ampliar hasta el 08 de junio de 2018 a las 13 hs., la fecha de inscripción al concurso mencionado en el inc. 1).

3°) Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, publíquese en el Boletín Oficial y tome conocimiento el Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, Archívese.

Fdo. Dra. María Soledad Gennari, Presidenta, Tribunal Superior de Justicia; Dra. Susana Adela Menéndez, Prosecretaria, Dirección de Gestión Humana.

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Dirección de Gestión Humana

APROBADO POR DECRETO N°449

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Funcionario de la Unidad de Audiencias , Procesos Estadísticos y Control de Calidad***
Organismo	*Oficina Judicial Penal IV Circunscripción Judicial*
Alcance de funciones	*IV Circunscripción Judicial - Junín de los Andes*
Categoría del Puesto	***MF-7***
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario // Magistrados y Funcionarios*
Superior inmediato: Nombre y Apellido - Cargo	*Director*
Fecha de confección del presente documento	*jun-18*

Propósito Básico del Puesto

El/la Funcionario/a de la Unidad de Audiencias, Procesos Estadísticos y Control de Calidad (MF-7) tiene el propósito de coordinar, dirigir y controlar en forma efectiva y eficiente, los procesos de trabajo correspondientes a la Unidad de Audiencias de la Oficina Judicial de la IV Circunscripción Judicial, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Director y Subdirector, de manera coordinada y fluida con el Jefe de la Unidad de Audiencias, a fin de asegurar el efectivo cumplimiento de la agenda, y con los Jefes de las subsedes de la Oficina Judicial de San Martín de los Andes y de Villa La Angostura, en el marco de la implementación de la Ley N° 2891 Orgánica del Fuero Penal y de la reglamentación vigente en la materia. Asimismo es responsable de realizar los reportes estadísticos y de control de calidad requeridos por la Subsecretaría de Planificación y la Dirección de la Ofiju. El puesto posee alcance de funciones en todas las localidades de la IV Circunscripción Judicial.

Principales tareas del puesto

Asistir a la Subdirección respecto de todo asunto dirigido a facilitar y uniformar los sistemas y procedimientos administrativos, efectuando propuestas concretas, y ejecutándolas en su caso.

Producir, gestionar y administrar los registros estadísticos y de control de calidad administrativos en relación directa con la Subdirección.

Elaborar informes, estadísticas y/o reportes periódicos a la superioridad según la regularidad establecida o toda vez que le sea requerido por el Director o Subdirector.

Coordinar con la Subdirección los aspectos inherentes a la elaboración del Plan Estratégico Organizacional y el Plan Operativo Anual de la Ofiju, para ser presentado al Alto Cuerpo.

Dictar y suscribir las decisiones de mero trámite, y firmar en su caso las comunicaciones procesales que correspondan, y documentar los resultados obtenidos por las mismas, conforme la normativa vigente.

Realizar las tareas de elaboración de documentos y administrativas relacionadas con el cargo y con los proyectos del organismo al que pertenece, en materia de su incumbencia.

Propiciar modificaciones normativas o de gestión, conforme se identifique necesario, en pos de la mejora en el servicio que se presta.

Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes en materia de Salud, Seguridad e Higiene.

Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato y toda otra relacionada con el cargo, que sea requerida por el Tribunal Superior de Justicia, de servicio y procedimientos, y su respectiva revisión periódica.

· Nivel organizativo de tareas	5,75
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 05/10:** Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 06/10:** Existe jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a su vez titulares de unidades.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 06/10:** El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y si principalmente intelectuales y complejas.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 06/10**: Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

· Formación académica

Requisitos indispensables:

Título Universitario de grado de una duración no menor a cuatro (4) años en Ciencias de la Administración o Ciencias Económicas o Ingeniería Industrial o carrera afín.

Requisitos preferentes:

Formación complementaria (especialidad, maestría, posgrado) en materia de Gestión o Administración de Proyectos o afines.

Formación complementaria (especialidad, maestría, posgrado) en materia de Gestión de Recursos Humanos o carrera afín.

· Experiencia laboral

Requisitos indispensables:

Tres (3) años como mínimo de experiencia laboral en funciones de Control de Gestión o Control de procesos o afines.

Dos (2) años como mínimo de experiencia laboral acreditable con personal a cargo.

Requisito preferente:

Un (1) año como mínimo en organismos o empresas del sector público.

. Conocimientos Especializados

Dominio de la normativa Internacional, Nacional y local vigente de aplicación en el ejercicio del cargo: Constitución de la Nación, Constitución de la Provincia de Neuquén, Ley N° 1436 Orgánica del Poder Judicial; Ley N° 2784 Código de Procedimiento Penal; Ley N° 2891 Orgánica del Fuero Penal; Reglamento de Justicia; Reglamento de Licencias, Ausencias y Faltas de Puntualidad; Reglamento del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial; Reglamento del Colegio de Jueces del Interior; Reglamento del Tribunal de Impugnación Provincial; Reglamento de Notificación Electrónica - Firma Digital (Normativa agrupada); Reglamento de Notificación por medios electrónicos del fuero penal; Reglamento de Distribución de Tareas de la Oficina de Ejecución Penal; Reglamento de Cajas Chicas y fondos permanentes; Reglamento de Comisiones Oficiales y Viáticos; Ofiju Protocolo de Comunicaciones; Protocolo de asignación y agendamiento de audiencias.

Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos.

Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office (Word, Excel, Power Point, etc.), Sistema de Gestión, etc.).

· Otros requisitos del puesto

Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo (ej.: Matrícula, Certificación).

Conocimiento de procesos judiciales específicos (v.g. Sistema de Gestión de Legajos, licencias, etc.).

Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.

Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo

En caso de ausencia o vacancia **el/la Funcionario/a de la Unidad de Audiencias, Procesos Estadísticos y Control de Calidad (MF-7)**, será reemplazado temporariamente por el Subdirector o por el funcionario que el Director determine.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del Feriado Nacional del día 09-07-18 -Día de la Independencia-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3642	13-07-18	06-07-18

Asimismo, se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 28 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 2 a 26

Normas Legales - Pág. 26 a 28

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo